

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

5313

Resolución de la Presidenta de la Escuela Balear por la cual se modifica la Resolución de 13 de abril de 2018 por la cual se aprueba el lugar de realización de las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma

Hechos

1. Mediante Resolución de la Presidenta de la Escuela Balear de 26 de enero de 2018 se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma (BOIB nº. 14 de 30 de enero), modificada por Resolución de 15 de febrero de 2018, y 9 de mayo de 2018.

2. En la Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 13 de abril de 2018 (BOIB nº. 48, de 19 de abril) se aprobaron las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas en el proceso especial unificado, modificada por la Resolución de la presidenta del EBAP de 9 de mayo de 2018 (BOIB nº. 59, de 12 de mayo). En el Anexo 4 de la resolución de 13 de abril, se señala que el lugar para realizar el primer ejercicio de las pruebas selectivas del proceso especial unificado es el Campus de la UIB. Edificio Anselm Turmeda. No obstante, por causas de índole logística y de servicios de la UIB, se ha modificado el lugar de realización del primer ejercicio (prueba de conocimientos), que tendrá lugar en el edificio Gaspar Melchor de Jovellanos.

Fundamentos de derecho

1. Artículo 9.2 a) del Decreto 31/2012, de 13 de abril, por el cual se aprueban los Estatutos de la Escuela Balear de Administración Pública.
2. Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 26 de enero de 2018 se aprueban la convocatoria, las bases, los temarios, los ejercicios y el baremo de méritos y se designa el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma (BOIB nº. 14, de 30 de enero de 2018).
3. Decreto ley 1/2017, de 13 de enero, de modificación de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, y de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares, y de medidas en materia de coordinación de los policías locales de las Islas Baleares.
4. Ley 4/2013, de 17 de julio, de coordinación de los policías locales de las Islas Baleares.
5. Decreto 28/2015, de 30 de abril, por el cual se aprueba el Reglamento marco de coordinación de las policías locales de las Islas Baleares

Por todo eso dicta la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Modificar el anexo 4 de la Resolución de la presidenta de la Escuela Balear de Administración Pública de 13 de abril de 2018 (BOIB nº. 48, de 19 de abril), en los términos siguientes:

Donde dice:

Fecha, hora y lugares de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma

Fase 1 para las plazas de todos los ayuntamientos

Fecha: 26 de mayo de 2018

Lugar: Campus de la UIB. Edificio Anselm Turmeda



Fase 2 para las plazas de los Ayuntamientos de Artà y Capdepera

Fecha: 26 de mayo de 2018

Lugar: Campus de la UIB. Edificio Anselm Turmeda

Fase 2 para las plazas de los Ayuntamientos de Palma, Calvià y Bunyola

Fecha: 27 de mayo de 2018

Lugar: Campus de la UIB. Edificio Anselm Turmeda

Con una antelación mínima de 15 días naturales antes de cada una, se publicarán las horas de estas pruebas en el tablón de anuncios y en la página web del EBAP (<<http://oposicionsPL2018.caib.es>>), y en las páginas webs del Ayuntamiento de Artà (<www.arta.cat>), del Ayuntamiento de Bunyola (<www.ajbunyola.net>), del Ayuntamiento de Calvià (<www.calvia.com>), del Ayuntamiento de Capdepera (<www.ajcapdepera.net>) y del Ayuntamiento de Palma (<www.palma.cat>).

Tiene que decir:

Fecha, hora y lugares de realización del primer ejercicio de las pruebas selectivas del proceso especial unificado para cubrir las plazas de la categoría de policía de los ayuntamientos de Artà, Bunyola, Calvià, Capdepera y Palma

Fase 1 para las plazas de todos los ayuntamientos

Fecha: 26 de mayo de 2018

Lugar: Campus de la UIB. Edificio Gaspar Melchor de Jovellanos

Fase 2 para las plazas de los Ayuntamientos de Artà y Capdepera

Fecha: 26 de mayo de 2018

Lugar: Campus de la UIB. Edificio Gaspar Melchor de Jovellanos

Fase 2 para las plazas de los Ayuntamientos de Palma, Calvià y Bunyola

Fecha: 27 de mayo de 2018

Lugar: Campus de la UIB. Edificio Gaspar Melchor de Jovellanos

Con una antelación mínima de 15 días naturales antes de cada una, se publicarán las horas de estas pruebas en el tablón de anuncios y en la página web del EBAP (<<http://oposicionsPL2018.caib.es>>), y en las páginas webs del Ayuntamiento de Artà (<www.arta.cat>), del Ayuntamiento de Bunyola (<www.ajbunyola.net>), del Ayuntamiento de Calvià (<www.calvia.com>), del Ayuntamiento de Capdepera (<www.ajcapdepera.net>) y del Ayuntamiento de Palma (<www.palma.cat>).

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición contra el órgano convocante en el registro del EBAP en el plazo de un mes, contador desde el día siguiente que se haya publicado, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el juzgado de lo contencioso administrativo de Palma en el plazo de dos meses, contadores desde el día siguiente que se haya publicado la Resolución, de acuerdo con los artículos 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 17 de mayo de 2018

La presidenta del EBAP

Por delegación de competencias de los alcaldes de los ayuntamientos de Palma, Calvià, Capdepera, Bunyola y Artà mediante convenio de fecha 18/12/2017.

Catalina Cladera i Crespi

